



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

2
SALTA 30 DIC 1992

Expto. Nº 143/84

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 474-86 relacionada con el "Reglamento Interno del Consejo Superior"; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 del Reglamento mencionado establece que anualmente el Consejo Superior fijará el período de sesiones;

Que resulta conveniente fijar en este mismo acto el día y hora en que se llevarán a cabo las reuniones del cuerpo correspondientes al período 1993;

POR ELLO y atento a lo acordado por este Cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 17 de Diciembre de 1992)

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Establecer que el período de sesiones ordinarias del Consejo Superior para 1993 estará comprendido entre la segunda quincena del mes de Febrero y la primera quincena del mes de Diciembre.

ARTICULO 20.- Disponer que las reuniones quincenales establecidas por el artículo anterior se llevarán a cabo los días Jueves a Hs. 15:00.

ARTICULO 30 .- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.




NELIDA FERLATTI DE-CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION . CS . Nº 314 - 92